



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(Eje) Ejecutivo de alimentos
Demandante Menor	LILI JOHANA PEREIRA CARDOZO VALENTINA LUGO PEREIRA
Demandado	JOSÉ NEYID LUGO DURÁN
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020 00116
Providencia	Auto de sustanciación # 573
Decisión	En conocimiento

Encontrándose el expediente al Despacho, se aprecia que por correo electrónico se recibió comunicación del Oficial de Migración – Grupo Extranjería Regional Andina, en el que informa el cumplimiento de la orden judicial, referente al impedimento de salida del país del señor JOSE NEYID LUGO DURÁN, documento frente la cual, solo se tendrá por incorporada al proceso y a disposición de las partes para su conocimiento respectivo.

De la misma forma, súmese a los actos procesales la misiva enviada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, en la que informa el cumplimiento de la orden judicial, referente al embargo decretado a cargo del ejecutado, cuya novedad se deja en conocimiento de las partes para los fines que a bien tengan.

De lo aquí dispuesto, comuníquese a las partes a través del correo electrónico registrado en las diferentes actuaciones.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

**Juez
(2)**

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b5293ae69cd1f140778830c78612c8142bcb9306917997e8590ba3edc102af7

Documento generado en 29/10/2020 05:06:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**